

**CONTRATO N.º 15/2.025.**

**ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA EL MDN, ADJUDICADO EN EL LLAMADO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 09/25 CON ID N.º 461.146**

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE**, con Cédula de Identidad Civil N.º **832.806**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRABOMIX DE CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**, con RUC N.º 1059169-9, domiciliada en Antequera N° 443 c/ 25 de Mayo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**, con Cédula de Identidad Civil N.º **1.059.169**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA EL MDN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es: **MCN N.º 09/2.025 - ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA EL MDN**, con ID N.º 461.146.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del Proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 461.146.



Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 09/25 "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA EL MDN" con I.D. N° 461.146, convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios - UAF N° 2. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 189/2025.

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Grupo 1 - GRUPO 1 - MEDALLAS PARA EL MDN Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 18500000 Máximo: 37000000), Abastecimiento Simultaneo: No						CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	49101701-001	Medalla y accesorios de diseño Exclusivo "GRAN OFICIAL", con estuche decorado y carpeta tamaño oficio, forrada en simil cuero para diploma, según muestra, conforme a al Decreto N° 19.050/2002 . Costo por unidad.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.250.000	2.250.000	marca: GMX fabricante: Grabomix procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
2	49101701-001	Medalla y accesorios de diseño Exclusivo "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", con estuche decorado y carpeta tamaño oficio, forrada en simil cuero para diploma, según muestra, conforme a la Resolución Ministerial N° 161/2013. Costo por unidad.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	630.000	630.000	marca: GMX fabricante: Grabomix procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
3	49101701-001	Medalla y accesorios de diseño Exclusivo "MEDALLA DE ESTÍMULO MDN", con estuche decorado y carpeta tamaño oficio, forrada en simil cuero para diploma, según muestra, conforme a la Resolución Ministerial N° 161/2013. Costo por unidad.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	630.000	630.000	marca: GMX fabricante: Grabomix procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
4	49101701-001	Medalla y accesorios de diseño Exclusivo "CRUZ DEL DEFENSOR", con estuche decorado y carpeta tamaño oficio, forrada en simil cuero para diploma, según muestra conforme al Decreto N° 49.326/1933. Costo por unidad.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	630.000	630.000	marca: GMX fabricante: Grabomix procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

5	49101701-001	Medalla y accesorios de diseño Exclusivo "INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS", con estuche decorado y carpeta tamaño oficio, forrada en simil cuero para diploma, según muestra, conforme a la Resolución Ministerial N° 248/1991. Costo por unidad.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	630.000	630.000	marca: GMX fabricante: Grabomix procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional:
						<b>Total por Grupo:</b>	<b>4.770.000</b>	

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 18.500.000.- (Guaraníes dieciocho millones quinientos mil) y el monto máximo es de 37.000.000 (Guaraníes treinta y siete millones).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia será desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la **CAP INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS - DIRECTORA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.**

#### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



## 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los *05* días del mes de *noviembre* de 2.025.

  
CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO

GRABOMIX

Nº 1.059.169

Proveedor



GRABOMIX



  
GRAL. E(R) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE

MINISTRO

C.I.C. Nº 832/806

Contratante